



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

CERTIFICADO

D. BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN.

CERTIFICO:

Que el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación, en sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 02/03/2023, con asistencia de cuatro de los nueve miembros que, de derecho, la integran, adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal es como sigue:

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE ESTE AYUNTAMIENTO

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 05/01/2023, de aprobación del Plan Antifraude, del siguiente tenor literal:

“Expediente n.º: 08/2022
Resolución de la Alcaldía
Procedimiento: Aprobación del Plan de Medidas Antifraude (Sistema de gestión del Plande Recuperación, Transformación y Resiliencia)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE

Con fecha 21 de Diciembre de 2022 tuvo lugar la constitución de la Comisión Antifraude del Ayuntamiento de Montizón con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia P.R.T.R.

La referida Comisión, mediante acuerdo de 22 de abril de 2022 y previa evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude, ha elaborado su Propuesta de aprobación del Plan de Medidas Antifraude de este Ayuntamiento, elaborado a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del P.R.T.R.

Código Seguro de Verificación	IV7BE3Q2N74OLP4K4BYEF4AQOU	Fecha	08/03/2023 10:39:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7BE3Q2N74OLP4K4BYEF4AQOU	Página	1/3





Conforme a lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es atribución de esta Alcaldía, la aprobación del mencionado Plan.

Con fundamento en cuanto antecede, mediante la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el mencionado Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Montizón en los mismos términos aprobados por la Comisión y que se une como ANEXO a esta Resolución.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: www.montizon.es”

Se hace constar que no se une a este acuerdo el resto de la Resolución de la Alcaldía, ANEXO que contiene el Plan de Medidas Antifraude aprobado por la Comisión, dada la gran extensión del mismo.

Se informa a los ediles presentes que, tanto la constitución de la Comisión Antifraude como el propio Plan Antifraude, deben ser aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal para que adquieran la plena validez.

En virtud de ello, al Pleno de la Corporación, por el Sr. Alcalde se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Comisión Antifraude tal y como consta en el expediente 8/2022, del que se ha dado cuenta.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Montizón, en los mismos términos aprobados por la Comisión Antifraude y por el Sr. Alcalde.

Y para así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en MONTIZÓN, a fecha de firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7BE3Q2N74OLP4K4BYEF4AQOU	Fecha	08/03/2023 10:39:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7BE3Q2N74OLP4K4BYEF4AQOU	Página	2/3





Vº Bº El Alcalde	El Secretario
Fdo. Valentín Merenciano García	Fdo. Benito Garzón Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7BE3Q2N74OLP4K4BYEF4AQOU	Fecha	08/03/2023 10:39:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BENITO GARZON JIMENEZ		
Firmante	VALENTIN MERENCIANO GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7BE3Q2N74OLP4K4BYEF4AQOU	Página	3/3

